

Expediente núm.: CONTR 2026 0000243033 / 20260274

Título: Suministro de dos sistemas de observación solar por proyección

I. Objeto del contrato.

Las prestaciones objeto del contrato están referidas a los siguientes aspectos: Suministro de dos sistemas de observación solar por proyección para la observación del Sol en las actividades de formación del profesorado y de divulgación con el público general en el Parque de las Ciencias de Granada

II. Órgano de contratación.

El órgano de contratación competente para aprobar la celebración y adjudicación del contrato que vaya a formalizarse es la Dirección Gerencia de la entidad, de acuerdo con las previsiones establecidas en el artículo 26 de los vigentes Estatutos del Consorcio -BOJA núm. 215, de 7 de noviembre de 2018 -.

III. Valor estimado, presupuesto máximo, calificación y duración del contrato.

De acuerdo con lo previsto en la Disposición Adicional Trigésimo Tercera de la LCSP, y dado que el contrato se ejecutará en virtud de las necesidades que durante su vigencia puedan surgir sin que sea posible definir a priori y con exactitud el número de intervenciones profesionales precisas, se establece un valor estimado para este contrato de 12.000,00 €, IVA no incluido; y un presupuesto de licitación de 12.000,00 €, IVA no incluido.

En todo caso, el presupuesto de ejecución definitivo del contrato resultará de la propuesta técnica y económica que resulte adjudicataria. En el precio del contrato se considerarán incluidos los tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como todos los gastos que se originen para la persona adjudicataria como consecuencia de la ejecución del contrato.

Teniendo en cuenta las características del contrato, se establece un plazo de duración de 1 Mes, y su eficacia comenzará a partir de la fecha que se establezca en el documento en que se formalice aquel.

En atención a la naturaleza de las prestaciones objeto del contrato y su valor estimado a que ya se ha hecho referencia, estamos en presencia de un contrato de que tiene la consideración de menor de acuerdo con lo previsto en el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Este contrato se financiará con cargo a la posición presupuestaria G/54C/66301/00 correspondiente al Presupuesto de la entidad para 2026, y tiene asignado un código CPV: 38630000-0-Instrumentos ópticos y de astronomía.

Las propuestas de las licitadoras se presentarán exclusivamente de manera electrónica a través de la plataforma de licitación electrónica de la Junta de Andalucía -SIREC- en un único sobre con el contenido que a continuación se anexa como informe de prescripciones técnicas.

IV. Otras consideraciones.

La adjudicataria del contrato se obliga a mantener la confidencialidad de la información que se gestione en el curso de desarrollo de las prestaciones objeto del mismo. Para lo no previsto en estas condiciones de contratación resultará de aplicación lo dispuesto en la LCSP.

Consorcio Parque de las Ciencias
Avd. del Mediterráneo s/n
18006 Granada, España
Telf: 958 131 900
info@parqueciencias.com
www.parqueciencias.com

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejerías de Educación, Conocimiento,
Turismo, Salud y Desarrollo Sostenible
Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales
CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS
AYUNTAMIENTO DE GRANADA
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA
UNIVERSIDAD DE GRANADA

ALFONSO PERES OSIA		06/07/2026 11:41:15	PÁGINA: 1 / 15
VERIFICACIÓN	NJyGw8947l8xPywjwq7SJ9TLW1p8MZ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

V. Justificación de la necesidad de contratación.

El Parque de las Ciencias, en el ámbito de la Comunidad Autónoma Andaluza, es el primer museo interactivo de ciencias y centro de cultura contemporánea cuyo principal objetivo es acercar la cultura científica a todos los públicos. Con su creación y posterior desarrollo se pretende potenciar el derecho de todos los ciudadanos a la Educación, especialmente en aspectos científicos, tecnológicos y ambientales, desarrollando los siguientes objetivos: promoción de la divulgación de las ciencias, especialmente entre la infancia y la juventud; fomento de la cultura científica y ambiental, potenciando las aptitudes críticas y participativas y estimulando el interés general por las mismas; potenciar el desarrollo de la didáctica de las ciencias; mantener un permanente intercambio con centros homólogos de otras ciudades y países; y contribuir a la formación de alumnos y profesionales de los centros educativos en el ámbito de las ciencias.

El Servicio de Astronomía del Parque de las Ciencias expone la necesidad de proceder a la adquisición de dos telescopios solares destinados a la realización de actividades de observación solar, en el marco de las actuaciones de formación, divulgación científica, educativas y de acercamiento de la astronomía a la ciudadanía que desarrolla el centro. Esta necesidad se deriva de la solicitud formulada por la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional para la puesta en marcha de un programa de formación del profesorado vinculado al denominado "trío de eclipses", que tendrá lugar en la península ibérica durante los años 2026, 2027 y 2028. La naturaleza de dicho programa, centrado en la observación y comprensión de fenómenos astronómicos de especial relevancia, requiere la disponibilidad de equipamiento específico que permita realizar observaciones solares en condiciones de plena seguridad durante los eclipses y también el resto del año. En este contexto, los telescopios solares objeto de adquisición resultan imprescindibles para el desarrollo de las actividades previstas, permitiendo la observación indirecta del Sol mediante proyección sobre pantalla, lo que posibilita la participación simultánea de grupos de profesorado, alumnado y público general en actividades formativas y divulgativas. La disponibilidad de este equipamiento permitirá reforzar las actividades que el museo desarrolla en sus espacios exteriores, facilitando la realización de cursos, talleres y sesiones prácticas de observación solar, así como su integración en la programación educativa dirigida a centros escolares y otros colectivos. Se trata de una necesidad sobrevenida, no contemplada en la planificación inicial de inversiones del centro, cuya aparición responde a la solicitud de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de realización de actividades extraordinarias vinculadas a la preparación del citado fenómeno astronómico. Por este motivo, se considera necesario impulsar su adquisición con carácter prioritario, de forma que el equipamiento esté disponible antes del 12 de agosto de 2026, fecha prevista para la observación del primer eclipse del ciclo. Asimismo, la incorporación de estos telescopios solares supone una mejora significativa del equipamiento didáctico del Parque de las Ciencias, al permitir ampliar las capacidades del centro en el ámbito de la observación solar y la divulgación astronómica. Su uso no se limitará al programa específico asociado a los eclipses de 2026, 2027 y 2028, sino que se integrará de manera estable en la oferta de actividades de formación del profesorado, educativas y divulgativas del museo, garantizando su aprovechamiento continuado en ejercicios posteriores. En consecuencia, la actuación propuesta se considera necesaria, adecuada y coherente con los objetivos del Parque de las Ciencias en materia de divulgación científica, educación y promoción del conocimiento de los fenómenos astronómicos entre la ciudadanía.

El/la solicitante Manuel Roca Rodríguez y el/la responsable del contrato Manuel Roca Rodríguez, dan su visto bueno digital a través del Portafirmas de la Consejería de Hacienda de la Junta de Andalucía.

Dan su visto bueno digital a la legalidad contractual y a la existencia de crédito, a través del Portafirmas de la Consejería de Hacienda de la Junta de Andalucía, la Jefa de Presupuestos y Gestión Económica, Raquel Garrote Contreras, el Jefe del Servicio Jurídico y Secretario Técnico, Fernando Vélez Fernández y el Jefe de Servicio de Administración y Personas, David Álvarez Sánchez.

Como ÓRGANO DE CONTRATACIÓN, ALFONSO PERES OSIA, Director Gerente, firma el presente INFORME DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN a través del Portafirmas de la Consejería de Hacienda de la Junta de Andalucía.

Consorcio Parque de las Ciencias
Avd. del Mediterráneo s/n
18006 Granada. España
Telf: 958 131 900
info@parqueciencias.com
www.parqueciencias.com

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejerías de Educación, Conocimiento,
Turismo, Salud y Desarrollo Sostenible
Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales
CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS
AYUNTAMIENTO DE GRANADA
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA
UNIVERSIDAD DE GRANADA

ALFONSO PERES OSIA		06/07/2026 11:41:15	PÁGINA: 2 / 15
VERIFICACIÓN	NJyGw8947l8xPywjwq7SJ9TLW1p8MZ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

**VI. ANEXO:
INFORME DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.**

Consorcio Parque de las Ciencias
Avd. del Mediterráneo s/n
18006 Granada, España
Telf: 958 131 900
info@parqueciencias.com
www.parqueciencias.com

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejerías de Educación, Conocimiento,
Turismo, Salud y Desarrollo Sostenible
Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales
CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS
AYUNTAMIENTO DE GRANADA
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA
UNIVERSIDAD DE GRANADA

ALFONSO PERES OSIA		06/07/2026 11:41:15	PÁGINA: 3 / 15
VERIFICACIÓN	NJyGw8947l8xPywjwq7SJ9TLW1p8MZ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Fecha: La de la firma

Expediente núm.: IPT 20260274

Asunto: SUMINISTRO DE DOS SISTEMAS DE OBSERVACIÓN SOLAR POR PROYECCIÓN
PARA EL PARQUE DE LAS CIENCIAS DE GRANADA

Título: SUMINISTRO DE DOS SISTEMAS DE OBSERVACIÓN SOLAR POR PROYECCIÓN
PARA EL PARQUE DE LAS CIENCIAS DE GRANADA

Procedimiento de adjudicación: Contrato menor con petición de ofertas a través de
licitación electrónica.

Tramitación del expediente: Ordinaria.

CPV: 38630000-0 – Instrumentos ópticos y de astronomía.

Presupuesto base de licitación:

- Importe total -IVA excluido-: 12.000 €.
- Importe del IVA: 2.520 €.
- Importe total -IVA incluido-: 14.520. €.

Valor estimado del contrato: 12.000 €.

Partida presupuestaria: G/54C/66301/00 INSTALACIONES TÉCNICAS

Plazo de entrega/ejecución: 30 días

ALFONSO PERES OSIA		06/07/2026 11:41:15	PÁGINA: 4 / 15
VERIFICACIÓN	NJyGw8947l8xPywjwq7SJ9TLW1p8MZ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

1. OBJETO, JUSTIFICACIÓN, NECESIDAD DEL CONTRATO y DESCRIPCIÓN DE LOS SUMINISTROS

El presente contrato se rige por lo establecido en el artículo 16 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), y tiene por objeto la adquisición, el arrendamiento financiero, o el arrendamiento, con o sin opción de compra, de productos o bienes muebles. En el Anexo I.1 se incorpora información sobre el objeto, justificación, necesidad y descripción técnica de los bienes a efectos de que las personas interesadas puedan preparar su propuesta.

2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO

Para el correcto ejercicio de las funciones encomendadas a la entidad y la adecuada prestación de sus servicios, resulta indispensable disponer de los bienes objeto de esta contratación. En la actualidad, la entidad carece de existencias suficientes o de los productos con las características técnicas requeridas para dar respuesta a dicha necesidad, por lo que procede recurrir a la contratación externa para su suministro, garantizando así el interés público. En el Anexo I.1 se detalla la justificación de la necesidad de este contrato.

3. TIPO CONTRACTUAL

Las prestaciones consisten en la entrega de una pluralidad de bienes o la adquisición de productos muebles, por lo que este contrato se califica como de suministros. Teniendo en cuenta su valor estimado, se configura como un contrato menor de acuerdo con lo previsto en el artículo 118.1 de la LCSP y se rige por lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

4. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

El órgano de contratación competente para aprobar la celebración y adjudicación del contrato es la Dirección Gerencia de la entidad.

5. NO DIVISIÓN EN LOTES

Desde un punto de vista técnico, el objeto del contrato no es susceptible de división por lotes dada la naturaleza de los bienes que constituyen su objeto y la necesidad de asegurar una entrega coordinada y compatible.

ALFONSO PERES OSIA		06/07/2026 11:41:15	PÁGINA: 5 / 15
VERIFICACIÓN	NJyGw8947l8xPywjwq7SJ9TLW1p8MZ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

6. PLAZO DE DURACIÓN O ENTREGA DEL CONTRATO

El plazo de entrega o ejecución del contrato será el marcado en el Anexo I.3, a contar desde el día siguiente a la fecha de la notificación de la resolución de adjudicación a la contratista, sin que quepa la posibilidad de prórroga.

7. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN, VALOR ESTIMADO Y SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO

El presupuesto base de licitación y el valor estimado ascienden a las cantidades señaladas en los anexos I.4 y I.5. El precio del contrato se ha estimado a tanto alzado o por precios unitarios (según lo estipulado en el anexo I.4) y responde a precios de mercado que pueden considerarse habituales en este sector.

8. JUSTIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

En atención a las características del contrato, su adjudicación tendrá lugar mediante la petición de ofertas en formato de contrato menor. Conforme a la disposición adicional decimoquinta de la LCSP, la licitación de este contrato tendrá carácter exclusivamente electrónico, por lo que la presentación de ofertas se realizará mediante el Sistema SiREC. La práctica de las notificaciones se realizará por medios electrónicos. Las personas licitadoras deberán estar registradas en el Sistema de Información de Relaciones Electrónicas en materia de Contratación, SiREC-Portal de licitación electrónica. El registro requiere el alta de la persona usuaria en la dirección electrónica habilitada de la Junta de Andalucía para la práctica de las notificaciones electrónicas. Éstas estarán disponibles en el servicio de notificaciones "Expediente de contratación Junta de Andalucía".

9. FINANCIACIÓN Y ANUALIDADES

El importe del contrato se hará efectivo con cargo al Presupuesto de la entidad para el año y a la posición presupuestaria señalados en el Anexo I.6.

10. CRITERIOS DE SOLVENCIA ECONÓMICA Y TÉCNICA

En caso de exigirse, los criterios de solvencia económica y técnica se ajustarán a las necesidades específicas del suministro a contratar y se justificarán de acuerdo con lo que se indica en el Anexo I.7.

ALFONSO PERES OSIA		06/07/2026 11:41:15	PÁGINA: 6 / 15
VERIFICACIÓN	NJyGw8947l8xPywjwq7SJ9TLW1p8MZ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

11. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Las empresas o profesionales que presenten oferta deberán contar con plena capacidad de obrar y la habilitación profesional o empresarial necesaria para la entrega de los bienes. La adjudicación del contrato se realizará evaluando las propuestas recibidas de acuerdo con el principio de mejor relación calidad-precio, atendiendo a los criterios simplificados que se describen en el Anexo I.8.

12. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Con objeto de contribuir a mitigar y luchar contra los efectos del fenómeno del cambio climático, toda la documentación asociada a la ejecución del contrato o que derive de ésta deberá ser entregada por medios electrónicos para fomentar el ahorro de papel. Asimismo, los bienes suministrados deberán cumplir con las normativas ambientales aplicables a su sector.

13. OBLIGACIONES EN MATERIA LABORAL

El contratista debe cumplir con todas las disposiciones legales relativas a las condiciones de trabajo, seguridad y salud laboral, contratación, remuneración y seguridad social de sus empleados implicados en el suministro o su instalación. Asimismo, debe implementar un plan de prevención de riesgos laborales y aplicar los convenios colectivos sectoriales y territoriales correspondientes.

14. CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD

La información, datos o especificaciones facilitadas a la adjudicataria deberá ser considerada confidencial, no pudiendo ser objeto de publicación, copia, utilización, cesión o préstamo a terceros. La contratista y su personal adquieren la obligación de custodiar fiel y cuidadosamente la información, siendo responsable de los daños y perjuicios que del incumplimiento de estas obligaciones pudieran derivarse para la entidad.

Asimismo, la contratista se obliga al cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD) y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Manuel Roca Rodríguez - Jefe de Servicio de Astronomía

ALFONSO PERES OSIA		06/07/2026 11:41:15	PÁGINA: 7 / 15
VERIFICACIÓN	NJyGw8947l8xPywjwq7SJ9TLW1p8MZ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO I. DATOS DE LA CONTRATACIÓN

Anexo I.1 OBJETO Y DESCRIPCIÓN DE LOS SUMINISTROS

El presente contrato tiene por objeto el suministro, transporte, entrega y puesta a disposición de dos sistemas de observación solar por proyección, destinados al desarrollo de actividades de divulgación científica, educativas y de observación pública segura del Sol.

Los sistemas suministrados deberán permitir la observación indirecta de la imagen solar mediante su proyección sobre una pantalla de visualización, garantizando en todo momento la seguridad de los usuarios y evitando la observación directa del astro. Los equipos deberán ser adecuados para su utilización en entornos educativos, centros de interpretación, observatorios astronómicos, actividades de divulgación científica y eventos de observación pública.

Asimismo, el adjudicatario garantizará que los equipamientos suministrados sean nuevos, estén libres de defectos de fabricación y cumplan con la normativa vigente aplicable en materia de seguridad, calidad y compatibilidad de los materiales empleados.

El suministro deberá realizarse en condiciones que permitan su inmediata utilización por parte del órgano contratante, incluyendo la entrega de la documentación técnica necesaria para su instalación, operación, mantenimiento y uso seguro.

Los sistemas de observación solar por proyección objeto del presente suministro deberán reunir, como mínimo, las siguientes características técnicas y funcionales:

1. Finalidad

Deberán estar diseñados específicamente para la observación segura del Sol mediante proyección indirecta de la imagen solar sobre pantalla de visualización, permitiendo su utilización en actividades de formación del profesorado, divulgación científica, educativas y de observación pública.

2. Óptica

Deberán incorporar un sistema óptico adecuado para la formación de una imagen solar nítida y de tamaño suficiente para su observación colectiva, garantizando una correcta calidad de imagen y un contraste adecuado para la identificación de fenómenos solares visibles.

ALFONSO PERES OSIA		06/07/2026 11:41:15	PÁGINA: 8 / 15
VERIFICACIÓN	NJyGw8947l8xPywjwq7SJ9TLW1p8MZ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Características mínimas del sistema óptico:

- Telescopio refractor apocromático tipo ED
- Apertura mínima de 102 mm
- Relación focal f/7
- Enfocador de precisión de 2 pulgadas
- Sistema de enfoque mediante piñón y cremallera
- Ocular zoom con rango focal comprendido entre 9 mm y 21 mm
- Buscador solar para alineación segura

3. Pantalla de proyección

Deberán disponer de una pantalla o superficie de proyección integrada o suministrada conjuntamente con los equipos, diseñada para optimizar la visualización de la imagen solar en condiciones de iluminación exterior.

Requisitos pantalla de proyección:

- Pantalla de proyección circular de 500 mm de diámetro
- Sistema de extensión óptica mediante dos módulos extensores desmontables
- Ajuste de enfoque de la imagen proyectada
- Observación exclusivamente mediante proyección indirecta

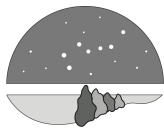
4. Seguridad de uso

El diseño de los equipos deberá garantizar la observación indirecta del Sol, evitando la exposición de los usuarios a radiación solar directa a través del sistema óptico. Todos los elementos deberán cumplir las condiciones de seguridad necesarias para su utilización en actividades abiertas al público.

5. Estructura, soporte y seguimiento

Deberán incluir los elementos mecánicos y de soporte necesarios para asegurar la estabilidad del conjunto durante su utilización, permitiendo su orientación y ajuste para el seguimiento manual y motorizado de la posición solar.

ALFONSO PERES OSIA		06/07/2026 11:41:15	PÁGINA: 9 / 15
VERIFICACIÓN	NJyGw8947l8xPywjwq7SJ9TLW1p8MZ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Los equipos deberán ser de manejo sencillo, permitiendo su instalación, montaje y puesta en funcionamiento por personal con conocimientos básicos de divulgación astronómica, sin necesidad de herramientas o procedimientos complejos.

Los materiales empleados deberán presentar una adecuada resistencia mecánica y ambiental para su uso habitual en actividades al aire libre, facilitando además el transporte y almacenamiento del equipo.

La estructura deberá cumplir:

- Montura ecuatorial
- Motorización en ambos ejes
- El sistema de seguimiento funcionará mediante alimentación de corriente continua a 12 V
- Fabricación íntegra en aluminio
- Componentes en aluminio anodizado negro
- Elementos estructurales acabados mediante lacado al horno
- Color de acabado mediante RAL personalizado
- Columna desmontable
- Trípode de tres patas
- Sistema de desplazamiento mediante ruedas
- Sistema de bloqueo mediante frenos de rueda
- Sistema de equilibrado mediante contrapesos desplazables

6. Documentación técnica

El suministro deberá incluir manuales de uso, montaje, mantenimiento y recomendaciones de seguridad redactados en lengua española, así como cualquier documentación técnica necesaria para garantizar la correcta utilización del sistema.

ALFONSO PERES OSIA		06/07/2026 11:41:15	PÁGINA: 10 / 15
VERIFICACIÓN	NJyGw8947l8xPywjwq7SJ9TLW1p8MZ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

7. Garantía

Los equipos suministrados contarán con una garantía mínima de tres años frente a defectos de fabricación, materiales o funcionamiento, sin perjuicio de los plazos superiores que pudieran ser ofrecidos por el adjudicatario.

El adjudicatario suministrará la totalidad de los elementos que integran cada sistema, incluyendo equipos, componentes, accesorios, elementos estructurales, sistemas de seguimiento, documentación técnica y cualquier otro material necesario para el correcto funcionamiento del conjunto.

La entrega se realizará en el Parque de las Ciencias antes del 5 de agosto de 2026, siendo por cuenta del adjudicatario los gastos de embalaje, transporte, carga, descarga y manipulación del material.

Todos los equipos suministrados deberán ser nuevos, estar libres de defectos y entregarse en perfecto estado de conservación y funcionamiento.

Montaje e instalación

Una vez efectuado el suministro, el adjudicatario procederá al montaje y ensamblaje de los distintos componentes del sistema cuando resulte necesario para su puesta en servicio.

Durante esta fase se verificará:

- La correcta instalación de los elementos ópticos.
- El montaje de la estructura portante.
- El equilibrado de la montura.
- La instalación de los sistemas motorizados de seguimiento.
- La correcta fijación de los elementos de seguridad.
- El funcionamiento de los sistemas de desplazamiento y bloqueo.

Comprobaciones funcionales

Finalizado el montaje, el adjudicatario realizará las comprobaciones necesarias para garantizar el correcto funcionamiento de los equipos.

Como mínimo se verificará:

- El funcionamiento del sistema óptico.
- La correcta proyección de la imagen solar sobre la pantalla.

ALFONSO PERES OSIA		06/07/2026 11:41:15	PÁGINA: 11 / 15
VERIFICACIÓN	NJyGw8947l8xPywjwq7SJ9TLW1p8MZ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- El ajuste y enfoque de la imagen proyectada.
- El funcionamiento de la montura ecuatorial.
- La operatividad de los motores de seguimiento.
- El seguimiento automático del movimiento aparente del Sol.
- El correcto funcionamiento de los sistemas de bloqueo y seguridad.
- La estabilidad estructural del conjunto.

Entrega de documentación

Con carácter previo a la recepción del suministro, el adjudicatario hará entrega de toda la documentación técnica exigida en el presente pliego, incluyendo manuales de uso, montaje, mantenimiento y seguridad.

Asimismo, se facilitará la información necesaria para la correcta conservación y operación del equipo por parte del personal designado por la entidad contratante.

Formación básica de uso

El adjudicatario impartirá una sesión básica de formación al personal designado por la entidad contratante, en la que se explicarán las operaciones fundamentales de montaje, equilibrado, orientación, seguimiento solar, enfoque, transporte y mantenimiento básico del sistema.

Recepción del suministro

La recepción del suministro se efectuará una vez comprobado el cumplimiento de las prescripciones técnicas establecidas en el presente pliego y verificado el correcto funcionamiento de todos los elementos suministrados.

En caso de detectarse defectos, anomalías o incumplimientos, la entidad contratante podrá requerir su subsanación antes de proceder a la conformidad definitiva del suministro.

La recepción no eximirá al adjudicatario de las responsabilidades derivadas de la garantía del equipo ni de las obligaciones establecidas en la normativa de contratación pública.

Anexo I.2 CÓDIGOS CPV

38630000-0 – Instrumentos ópticos y de astronomía

ALFONSO PERES OSIA		06/07/2026 11:41:15	PÁGINA: 12 / 15
VERIFICACIÓN	NJyGw8947l8xPywjwq7SJ9TLW1p8MZ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Anexo I.3 PLAZO DE ENTREGA O DURACIÓN DEL CONTRATO

El plazo de entrega del contrato es de treinta (30) días.

Anexo I.4 PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

El presupuesto base de licitación del contrato es de doce mil euros (12.000 €), IVA excluido.

Para este calculo se ha tenido en cuenta el precio total del suministro.

Anexo I.5 VALOR ESTIMADO

El valor estimado del contrato es de doce mil euros (12.000 €), IVA excluido.

Anexo I.6 FINANCIACIÓN Y ANUALIDADES

Año	Importe	Posición Presupuestaria
2026	*14.520€	G/54C/66301/00 INSTALACIONES TÉCNICAS

*IVA Incluido.

Anexo I.7 CRITERIOS DE SOLVENCIA ECONÓMICA Y TÉCNICA

No se exige.

Anexo I.8 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

La adjudicación del contrato se realizará atendiendo al **precio**,

La puntuación se otorgará de forma comparativa entre las ofertas admitidas, asignando la máxima puntuación a la oferta económicamente más ventajosa, es decir, la de menor importe, y el resto de ofertas se valorarán de forma proporcional en función de su diferencia respecto a dicha oferta.

Resultará adjudicataria la oferta que obtenga la mayor puntuación, siempre que cumpla con todas las prescripciones técnicas y administrativas establecidas en los pliegos.

Granada, 15 de junio de 2026

Manuel Roca Rodríguez – Jefe de Servicio de Astronomía

ANEXO II. MODELO DE SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN Y DECLARACIÓN RESPONSABLE

Sobre único

D^a./D....., con residencia en, provincia de, calle, núm., según Documento Nacional de Identidad núm., actuando en nombre propio o en representación de (indicar lo que proceda), habiendo tenido conocimiento de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del contrato de suministros cuyos datos se indican a continuación:

- **Expediente núm.:**
- **Título:**
- **Localidad:**

MANIFIESTA:

1. Tener plena capacidad de obrar y hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por la normativa vigente.
2. Contar con la habilitación profesional y, en su caso, la solvencia económica y técnica exigida.
3. No estar incurso en prohibición alguna para contratar de las previstas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
4. Que no forma parte de los órganos de gobierno o administración de la empresa persona alguna incurso en incompatibilidades de Altos Cargos o de otros Cargos Públicos, conforme a la Ley 3/2005, de 8 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Junta de Andalucía.
5. Cumplir los requisitos exigidos en la convocatoria, aceptando las condiciones de la licitación, y que desea participar en la misma, para lo cual presenta esta solicitud.
6. En caso de resultar adjudicataria de esta licitación, se compromete a entregar cuanta documentación original le sea exigida, así como las certificaciones de estar al corriente de sus obligaciones fiscales y con la Seguridad Social, o que acredite cualquier otra circunstancia que no sea impedimento para contratar.

(Lugar, fecha, firma)

ALFONSO PERES OSIA		06/07/2026 11:41:15	PÁGINA: 14 / 15
VERIFICACIÓN	NJyGw8947l8xPywjwq7SJ9TLW1p8MZ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO III. MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

Sobre único

D^a./D....., con residencia en, provincia de, calle, núm., según Documento Nacional de Identidad núm., enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del contrato cuyos datos se indican seguidamente:

- **Expediente núm.:**
- **Título:**
- **Localidad:**

Se comprometo, en nombre propio o de la empresa que representa, a entregar los bienes con estricta sujeción a los requisitos exigidos, de acuerdo con las condiciones ofertadas, por los siguientes importes:

- **Base Imponible:** euros.
- **IVA (...%):** euros.
- **Total ofertado (IVA incluido):** euros.

(Lugar, fecha, firma)

Nota: Si el contrato es por precio unitario incluir tabla de desglose de la oferta

Notas aclaratorias para la licitadora:

- En la proposición deberá indicarse, como partida independiente, el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido que deba ser repercutido.
- En la proposición económica se entenderán incluidos a todos los efectos los demás tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como los transportes, seguros y todos los gastos que se originen para la adjudicataria hasta la entrega en destino, como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.
- Cada persona licitadora solamente podrá presentar una proposición económica, no siendo admitidas aquéllas cuyo importe sea superior al presupuesto de licitación.
- En caso de discordancia entre la cantidad consignada en cifras y la consignada en letra, prevalecerá esta última.
- No se aceptarán aquellas proposiciones que tengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente todo aquello que la entidad estime fundamental para la oferta.

ALFONSO PERES OSIA		06/07/2026 11:41:15	PÁGINA: 15 / 15
VERIFICACIÓN	NJyGw8947l8xPywjwq7SJ9TLW1p8MZ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	